



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000063-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se acuerda la apertura durante los meses de julio y agosto de 2014 de un periodo extraordinario para la tramitación parlamentaria de los Proyectos de Ley de Industria de Castilla y León, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Proyecto de Ley de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como para la sustanciación del resto de los Proyectos de Ley en tramitación en la Cámara, de los Informes del Consejo de Cuentas y otros asuntos de su competencia pendientes en la Cámara para su tramitación en la Comisión de Hacienda; de las actividades necesarias para cumplir con el procedimiento del control del principio de subsidiariedad en la Comisión de la Presidencia; así como de las actuaciones precisas en relación, en su caso, con la aprobación del techo de gasto conforme a lo previsto en la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, acuerda la apertura durante los meses de julio y agosto de 2014 de un periodo extraordinario para la tramitación parlamentaria de los Proyectos de Ley de Industria de Castilla y León, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Proyecto de Ley de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como para la sustanciación del resto de los Proyectos de Ley en tramitación en la Cámara, de los Informes del Consejo de Cuentas y otros asuntos de su competencia pendientes en la Cámara para su tramitación en la Comisión de Hacienda; de las actividades necesarias para cumplir con el procedimiento del control del principio de subsidiariedad en la Comisión de la Presidencia; así como de las actuaciones precisas en relación, en su caso, con la aprobación del techo de gasto conforme a lo previsto en la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac